




**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**



GACETA

INDICE

ACUERDO No 020 DEL 09 OCTUBRE DE 2020..... 01 - 10

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 9	

ACUERDO N° **020** DE 2020
 09 OCTUBRE DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA
 COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL
 2021**


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 020 de 2009, el Municipio de Bucaramanga, modifico el artículo 27 del Decreto Nro. 076 de 2005, por el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000, y 031 de 2004 y busco mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 9

ACUERDO N° **020** DE 2020 09 OCTUBRE DE 2020

para la autorización de vigencias futuras y establecer en forma clara los sectores de inversión que compete desarrollar al Municipio, acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad, a sus necesidades y a la realidad política financiera y fiscal del ente territorial.

6. Que mediante Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, adoptado mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019.
7. Que la secretaria de infraestructura mediante oficio S-SI 1425 del 31 de julio de 2020 solicito vigencias futuras ordinarias para los siguientes procesos:
 - Adecuación de andenes, escaleras y pasamanos viabilizados por el ejercicio de presupuestos participativos en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga – Santander.
 - Mejoramiento y adecuación de equipamientos urbanos, viabilizados mediante el ejercicio de presupuestos participativos en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga – Santander.
 - Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander.
 - Ampliación del Alumbrado Público en Zonas Rurales del Municipio de Bucaramanga.
8. Que teniendo en cuenta que estos procesos requieren por ley alrededor de 3 meses desde que se publica hasta que queda adjudicado y se realice acta de inicio, lo cual con lleva que durante la vigencia 2020 se ejecutaría 1 mes y 4 meses en la vigencia 2021, ya que la programación de obra estipula una ejecución total de cinco (05) meses.
9. Que se requiere tramitar las vigencias futuras ordinarias para los siguientes proyectos:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 1.794.180.560,33	\$ 1.076.508.338,20	\$ 717.672.224,13	1	4

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 9

ACUERDO N° **020** DE 2020 09 OCTUBRE DE 2020


Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	\$ 375.140.441,81	\$ 225.084.265,09	\$ 150.056.176,73	1	4
TOTAL INVERSIÓN	\$ 2.169.321.002,14	\$ 1.301.592.601,29	\$ 867.728.400,88	1	4
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$ 1.503.401.888,12	\$ 902.041.132,12	\$ 601.360.756,00	1	4
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	\$ 326.845.065,00	\$ 196.107.039,00	\$ 130.738.026,00	1	4
TOTAL INVERSIÓN	\$ 1.830.246.953,12	\$ 1.098.148.171,12	\$ 732.098.782,00	1	4

10. Que los procesos descritos anteriormente tienen los recursos presupuestados en el numeral 2210219 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, Línea estratégica Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente Espacio Público Vital, Programa: Equipamiento Comunitario.

11. Que el Proyecto Centro Vida Álvarez requiere mejorar su infraestructura para potenciar el uso adecuado, optimizar los espacios, garantizar accesibilidad, inclusión espacios adecuados para la vejez digna, se ejecutara en tres meses así:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALDR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALDR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$ 889.292.628,03	\$ 521.575.576,80	\$ 347.717.051,23	1	2
Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	\$ 105.243.608,00	\$ 63.146.164,80	\$ 42.097.443,20	1	2
TOTAL	974.536.238,03	584.721.741,60	389.814.494,43	1	2

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 9	

ACUERDO N° **020** DE 2020 09 OCTUBRE DE 2020

12. Que el proceso anterior tiene los recursos presupuestados para la vigencia 2020 en los rubros 22103335 - RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTRO VIDA VIGENCIAS ANTERIORES (**\$385.443.287,00**) y 22103333 - INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL (**\$199.278.454,6**), Línea Estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es sagrada, Componente: Espacio Público Vital, Programa Equipamiento Comunitario y el valor para la vigencia 2021 (**389.814.494,43**) será de recursos propios.



13. Que el proyecto Ampliación del Alumbrado público en zonas rurales del municipio de Bucaramanga pretende realizar expansión del sistema de iluminación rural procurando tener el mayor número de iluminación en los corregimientos y sus respectivas veredas en un periodo de ejecución de cuatro meses, así:

PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2020	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2021	TIEMPO EJECUCION VIGENCIA 2020(MESES)	TIEMPO DE EJECUCION VIGENCIA 2021 (MESES)
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$ 1.332.048.983,00	\$ 799.229.389,80	\$ 532.819.593,20	1	3
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	\$ 138.875.719,00	\$ 83.325.431,40	\$ 55.550.287,60	1	3
TOTAL	\$ 1.470.924.702,00	\$ 882.554.821,20	\$ 588.369.880,80	1	3

14. Que este proyecto tiene los recursos presupuestados en el numeral 22106661 RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO INVERSION Línea Estratégica Bucaramanga Ciudad Vital: La vida es sagrada, componente: Espacio público vital; Programa: Alumbrado Público Urbano y Rural

15. Que lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece: "... los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso público, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista...."

16. Que los proyectos según relación adjunta se encuentran enmarcados dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023, así:



 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 9	

ACUERDO N° **020** DE 2020 09 OCTUBRE DE 2020

PROYECTO	CODIGO BANCO DE PROYECTOS
Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	20200680010093
Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	20200680010093
Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	20200680010089
Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	20200680010089
Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	20200680010083
Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Álvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	20200680010083
Ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	2020680010067
Interventoría de la ampliación del alumbrado público en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	2020680010067

17. Que las vigencias ordinarias de que trata el presente Acuerdo, se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda, el balance financiero del marco fiscal y los indicadores de endeudamiento presentados por la Administración.
18. Que la profesional especializada del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2021 en cuantía igual o superior al quince por ciento (15%) de valor de la vigencia futura propuesta.
19. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 016 del 7 de septiembre de 2020, emitió concepto favorable a la autorización del Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria.
20. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 6 de 9

ACUERDO N° **020** DE 2020 09 OCTUBRE DE 2020

Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2020 y 2021.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de 2021 de los siguientes proyectos hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE. (\$2.578.011.558.09)**, con el propósito de iniciar los respectivos procesos contractuales, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VR. TOTAL INVERSIÓN	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2020	FUENTE DE FINANCIACION 2021
			TIEMPO (MESES)	VALOR	TIEMPO (MESES)	VALOR		
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	1.794.180.660,33	1	1.076.508.336,20	4	717.672.224,13	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoría a la Adecuación De Andenes, Escaleras Y Pasamanos Viabilizados Por El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores De Municipio De Bucaramanga - Santander.	375.140.441,81	1	225.084.265,09	4	150.056.176,73	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	1.503.401.888,12	1	902.041.132,12	4	601.360.756,00	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 9

ACUERDO N° **020** DE 2020 09 OCTUBRE DE 2020

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VR. TOTAL INVERSIÓN	VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021		FUENTE DE FINANCIACION 2020	FUENTE DE FINANCIACION 2021
			TIEMPO (MESES)	VALOR	TIEMPO (MESES)	VALOR		
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Interventoría al Mejoramiento Y Adecuación De Equipamientos Urbanos, Viabilizados Mediante El Ejercicio De Presupuestos Participativos En Diferentes Sectores Del Municipio De Bucaramanga, Santander	326.845.065,00	1	196.107.039,00	4	130.738.026,00	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MITTO CENTROS VIDA	Mantenimiento y Reparaciones Locativas del Centro Vida del Barrio Alvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	669.292.628,03	1	385.443.287,00	2	347.717.051,23	ESTAMPILLA PROYANCIA NO	RECURSOS PROPIOS
				136.132.289,80			INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	RECURSOS PROPIOS
CONSTRUCCION Y MITTO CENTROS VIDA	Interventoría al mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Vida del Barrio Alvarez del Municipio de Bucaramanga Santander	105.243.608,00	1	63.146.164,80	2	42.097.443,20	INVERSIÓN FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	RECURSOS PROPIOS
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSIÓN	Ampliación del alumbrado publico en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	1.332.046.983,00	1	799.229.389,80	3	532.819.593,20	ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO
RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSIÓN	Interventoría de la ampliación del alumbrado publico en zonas rurales del Municipio de Bucaramanga	138.875.719,00	1	83.325.431,40	3	55.550.287,60	ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO
		6.445.028.893,29		3.867.017.335,21		2.578.011.558,09		

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejdebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 8 de 9

ACUERDO N° **020** DE 2020 09 OCTUBRE DE 2020

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2021.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día treinta (30) del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

El Presidente,


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

El Secretario General,



HENRY LOPEZ BELTRAN

El Autor,


Ing. JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 Honorable Concejal de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 9 de 9


ACUERDO N° **020** DE 2020 09 OCTUBRE DE 2020

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. _____ del 2020, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

El Secretario General,


HENRY LOPEZ BELTRAN

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

ACUERDO No **020** DE 2020 09 OCTUBRE DE 2020

Que el PROYECTO DE ACUERDO N° 039 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" fue recibido via correo institucional para la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 03 OCTUBRE DE 2020.

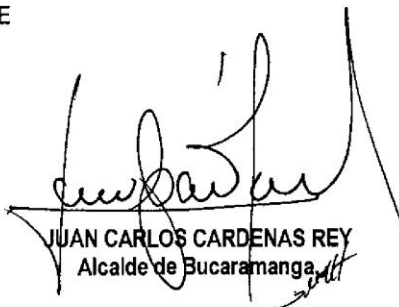


CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 09 OCTUBRE DE 2020

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

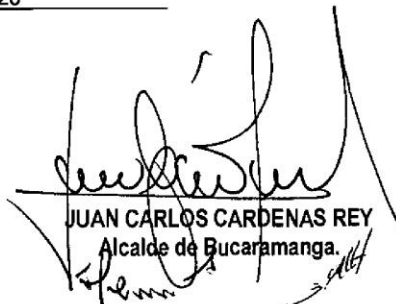


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **020** de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 09 OCTUBRE DE 2020



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

 Vo.Bo. Secretaria Juridica